



RESOLUCIÓN PROVISIONAL de adjudicación de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización de actividades conducentes a la elaboración del proyecto Fin de Grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2024/2025

Resolución provisional de 5 de febrero de 2025 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del proyecto Fin de Grado o monografía H-BIMAROC en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2024/2025”, publicada en BOUGR el 15 de diciembre de 2024, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Publicar el siguiente listado de ayudas **concedidas**:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	CUANTÍA
ASTORGA ALCARAZ	ADRIAN	MARRUECOS	330€
BAZAN RIVERA	THANIA	MARRUECOS	330€
CARRION GOMEZ	ALBERTO	MARRUECOS	330€
CASADO CONSUEGRA	LUCIA	MARRUECOS	330€
EL HADRI	NADA	MARRUECOS	330€
GUERRERO LOPEZ	IZAN	MARRUECOS	330€
JARAQUIDES LOPEZ	MARINA	MARRUECOS	330€
JIMENEZ BETORET	CARLOS	MARRUECOS	330€
MARTIN GARCIA	CARMEN	MARRUECOS	330€
NUEVO MEJIAS	JESUS	MARRUECOS	330€
RODRIGUEZ PEÑA	ANABEL	MARRUECOS	330€
ULACIA BATISTA	CARLOS	MARRUECOS	330€
VILCHEZ ARCO	ANTONIO	MARRUECOS	330€
VILLEGAS MARTIN	JOSE FRANCISCO	MARRUECOS	330€
ZHU	SUHONG	MARRUECOS	330€

2. Informar, que según el artículo 4 de las bases de la convocatoria, “Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la UGR para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año”.

Se abre un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones, tras la revisión de las mismas, se publicará la resolución definitiva de ayudas concedidas.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad,
Inclusión y Compromiso Social



Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

En Granada, a fecha de la firma

LA VICERRECTORA. P.D. de firma
(Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).
El Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)
Wenceslao Martín Rosales

Firma (1): - WENCESLAO MARTÍN ROSALES
En calidad de: DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
(CICODE)



Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)- Universidad de Granada
Complejo Administrativo Triunfo. Avenida del Hospicio s/n. 18071 Granada. ESPAÑA

Tel.: 958 242007/958 248888 | admoncicode@ugr.es | <http://cicode.ugr.es>

Pág. 2 de 2

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **CD6708D5DBAE3884C3D3E38726B35FB**

05/02/2025 - 10:20:53
Pág. 2 de 2